



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL PARA LAS OBRAS DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 2981

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Ana Estiballes Arrate
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL PARA LAS OBRAS DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA 2.-Necesidades a satisfacer: La elevada concentración de actuaciones que contempla el Plan de Inversiones actualmente vigente para los años 2024, 2025 y 2026, pone asimismo de manifiesto la necesidad de disponer de un Servicio de Asistencia específica en esta materia para poder hacer frente con plenas garantías de las obligaciones legales en las que se ve inmerso el CABB en calidad de promotor de estas. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Debido a la naturaleza del servicio a prestar, en el que la mayor parte de las actividades constituyen un bloque de asistencia único, de cara a garantizar una eficiente coordinación de los trabajos a ejecutar en cada proyecto y en cada obra, se considera que no es conveniente y, por lo tanto, no procede la división de este en lotes.
4.-CPV: Código CPV: 71317200-5 Descripción: Servicios de salud y seguridad
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL
TRESCIENTOS EUROS (1.536.300,00) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 3.072.600,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2024	partida 459.67.601.32	260.000,00 Euros + IVA
Año 2025	partida 459.67.601.32	768.150,00 Euros + IVA
Año 2026	partida 459.67.601.32	508.150,00 Euros + IVA

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Un máximo de dos (2) prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

4.-Plazo de garantía: No aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Principalmente instalaciones de la empresa adjudicataria.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (768.150,00 Euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Haber gestionado en los últimos 5 años al menos dos contratos de Coordinación de Seguridad y Salud en obras de construcción. Deberán presentarse justificaciones de modo que el importe suma total de licitación de todos los contratos que se presenten (correspondiente a la coordinación) sea al menos del 70% del presupuesto anual de licitación del presente contrato.

Para el cálculo de estas anualidades se tomará como referencia la media aritmética del presupuesto total del contrato repartido en el número de años que tenga de plazo.

Para los casos de contratos efectuados para la administración o para entidades privadas se incluirá un certificado de buena ejecución firmado y sellado por la entidad donde consten, al menos, la identificación del contrato, su presupuesto de licitación y su plazo, así como la adjudicación correspondiente.

No será necesario que la totalidad del contrato haya sido efectuado en los últimos cinco años, será suficiente con que hayan estado en vigor durante este periodo de tiempo cualquiera de las anualidades de este.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Las ofertas técnicas el número máximo de páginas (por una cara) admisible será de 20, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 20 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

De incluirse alguna hoja en DINA3, ésta será computada como 2 hojas DINA4.

Únicamente podrán presentarse como anexos (sin que sean tenidas en cuenta en el cómputo de las 20 páginas máximas de extensión) los formatos 1 y 2 cumplimentados.

De superarse esta extensión, únicamente contarán a efectos de valoración las 20 primeras páginas de la oferta NO SIENDO LEÍDAS LAS SUBSIGUIENTES.

Se deberá incluir NECESARIAMENTE todos y cada uno de los siguientes apartados y con el siguiente orden y estructura:

- a) Memoria técnica y Metodología de la Organización del Servicio:
Descripción de la metodología a seguir para la correcta gestión del contrato únicamente en lo concerniente a la interlocución y tiempos de respuesta con la propiedad.
- b) Medios técnicos humanos y materiales puestos a disposición del contrato:
Equipo técnico asignado al contrato: Descripción del equipo propuesto y organigrama que relacione los componentes del equipo técnico que tomará parte en la realización de los trabajos explicando cada una de sus funciones.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- c) Criterios Medioambientales:
Se deberá presentar un listado con la flota de vehículos que adscribirá al servicio objeto del presente contrato.
- a) Anejos
FORMATO 1 cumplimentado, firmado y sellado por cada componente del equipo presentado. (MODELO PARA LA RELACIÓN DE DATOS PERSONALES, FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA LABORAL DEL PERSONAL PROPUESTO PARA EL CONTRATO.)
FORMATO 2 cumplimentado, firmado y sellado por el responsable legal de la empresa. (MODELO PARA LA RELACIÓN DE LOS MEDIOS TÉCNICOS MATERIALES PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO)

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Relación de precios unitarios de las unidades previstas en el contrato y de acuerdo a la tabla que a continuación se indica.

Dichos precios deberán ser calculados para todo el periodo del contrato, aplicándose a las certificaciones que se extiendan a lo largo de dichos años.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de todo tipo (viajes, dietas, etc.) que se originen a consecuencia del desplazamiento de su personal o equipo dentro del ámbito de la obra o a las oficinas del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, así como a cualquier otro lugar de trabajo dentro de la Provincia de Bizkaia.

Igualmente serán de cuenta del adjudicatario los gastos de elaboración de los informes y documentos exigidos en el presente Pliego.

Presupuesto del contrato: se calculará aplicando los precios ofertados a las mediciones que figuran en el cuadro adjunto. Dichas mediciones son una estimación de las que se ha previsto ejecutar en el tiempo de vigencia del contrato y tienen carácter meramente orientativo. Los precios unitarios del cuadro son estimaciones utilizadas únicamente para el cálculo del tipo de licitación.

Ud	CONCEPTO	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO (euros)	IMPORTE (euros)
ud	Redacción de Estudio de Seguridad y Salud	5	1.050,00	5.250,00
ud	Redacción de Información preventiva para las obras	5	570,00	2.850,00
ud	Revisión de ESS de Proyectos de Red Primaria	60	570,00	34.200,00
ud	Revisión de ESS de Proyectos de Red Secundaria	170	400,00	68.000,00
CCS	Mes de CSS en proyecto o en obra de Red Primaria / Secundaria	230	6.200,00	1.426.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO DE LICITACIÓN				1.536.300,00

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

- **Precio.....hasta 49 puntos**

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 49 puntos.

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K_1 , siendo este igual a:

$$K_1 = 49 / 50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B_M	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Los valores de estos puntos serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

Dónde:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Todos los resultados de puntuación Pi obtenido mediante estas fórmulas serán multiplicados por el coeficiente K₁ anteriormente indicado.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- **Equipo paritario:.....hasta 1 punto**

Presentación de un equipo de técnicos adscritos paritario (1 punto):

- Si el % de mujeres sobre el total de técnicos es igual o superior al 50%:1 punto.
- En otro caso los puntos serán el resultado de dividir entre 50 el % resultante

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria Técnica y Metodología de la Organización del Servicio entre 0-12 puntos

- Propuesta de metodología para la organización del Servicio en la interlocución con la propiedad para la gestión del contrato. Hasta 12 puntos

No se valorará:

- metodología de trabajos de coordinación ya que ésta estará sujeta a lo previsto en el procedimiento interno de la organización.

Medios técnicos humanos y materiales puestos a disposición del Contrato entre 0-35 puntos

Equipo técnico asignado al contrato

Se valorará **positivamente** y de **forma exclusiva**, de los técnicos propuestos:

- Se valorará la versatilidad del equipo presentado atendiendo a su formación académica en los sectores de ingeniería industrial y/o de obras públicas. Hasta 9 puntos
- Que posean formación específica en navegación y revisión de modelos BIM. Hasta 4,5 puntos
- Años de experiencia en coordinación de seguridad en obras por encima de la mínima requerida. Hasta 4,5 puntos
- Años de experiencia en coordinación de seguridad en obras de infraestructuras hidráulicas. Hasta 4,5 puntos
- Años de experiencia en coordinación de seguridad en obras de infraestructuras en servicio. Hasta 4,5 puntos

Otros medios técnicos puestos a disposición del contrato

Se valorará **positivamente** de **forma exclusiva**:

- Equipos de asesoría jurídica y legal a disposición de la propiedad. Hasta 5 puntos
- Otros medios técnicos. Hasta 3 puntos

No se valorará:

- la utilización de plataformas de gestión ya que todos los licitantes deberán utilizar aquellas de uso en el CABB

Criterios Medioambientales..... entre 0-3 puntos

Se valorará **positivamente** de **forma exclusiva**:

- Las características de la flota de vehículos adscritos al contrato. Se deberá presentar un listado con la flota de vehículos que adscribirá al servicio objeto del presente contrato. En dicho listado se deberá indicar: marca, modelo, matrícula, antigüedad, tipo de combustible y consumo medio homologado. En caso de disponer del distintivo ambiental del vehículo emitido por la DGT, se podrá presentar éste en lugar de la información anterior. Hasta 3 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

En el caso que durante la fase de licitación se otorguen puntos técnicos al adjudicatario en el apartado 3) Criterio Medioambientales y Sociales, y los mismos no sean correctamente ejecutados y comprobados, se penalizará con un valor en % al doble que el de los puntos no cumplidos.

En base a dicho % y sobre el TOTAL del importe certificado se impondrá una penalización en la certificación mensual que corresponda y a hasta su subsanación.

Todos los cambios respecto a la cantidad y/o calidad de los servicios ofertados que se realicen durante la ejecución del contrato serán penalizados con 500€/mes que serán descontados de la certificación mensual correspondiente durante el tiempo en que dure tal circunstancia

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si
Obligación presentación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Horario de Trabajo – El servicio a prestar será de acuerdo y se deberá ajustar a los horarios y tajos que el Contratista adjudicatario de la Obra realice.
De forma muy esporádica que deberá estar totalmente justificada, el personal del adjudicatario podrá ser requerido para el desempeño de sus responsabilidades y funciones en horario nocturno o de fin de semana, sin que ello suponga incremento alguno en el coste del servicio.
- Vacaciones - Con objeto de garantizar el Servicio de Asistencia Técnica en materia de Seguridad y Salud, durante el período de vacaciones la Consultora dispondrá un técnico de características similares para sustituir al que esté ausente sin menoscabo de la calidad de la coordinación del resto de obras.
- Locomoción y desplazamiento a obra - El adjudicatario asegurará el desplazamiento de sus técnicos en obra, mediante la puesta a disposición del número de vehículos necesarios y del tipo adecuado para conseguir el óptimo rendimiento del equipo humano dispuesto a pie de obra.
- Gastos de instalación y funcionamiento - Serán a cuenta de la Consultora los gastos siguientes:
 - Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
 - De funcionamiento general, a excepción de los de alquiler del local, energía y agua de las oficinas de obra, que correrán por cuenta del Contratista de las obras.
 - De mecanografía para todos los informes y, en su caso, la delineación de los cuadros y croquis necesarios para adjuntar a los mismos.
 - Reprografía y copias de las relaciones valoradas mensuales e informes ordinarios y extraordinarios.
 - Teléfono móvil, portátil, material fotográfico, cámaras, pilas, álbumes, etc.
 - Material en general utilizado a lo largo de los trabajos comprendidos en el contrato incluido el material de oficina.
 - Combustible, seguro a todo riesgo y gastos de mantenimiento de los vehículos, asignados al equipo del Consultor.
 - Cualquier gasto necesario para el correcto desempeño de las funciones definidas en este Pliego, detectores de gases, arneses de seguridad, etc.
- Certificación de los trabajos.
 - La valoración y abono de los trabajos realizados por el Adjudicatario se efectuará por certificaciones mensuales a propuesta del representante del Consultor.
 - Las certificaciones se confeccionarán aplicando los precios unitarios fijados por el Concursante Adjudicatario, a las diferentes mediciones de los trabajos que hayan sido realizadas en el mes a requerimiento de la responsable del Contrato y la deducción correspondiente en concepto de penalización, dado el caso.
 - Por regla general en OBRAS DE PRIMARIA se considerará una unidad completa de coordinador de Seguridad y Salud de obra a cada técnico responsable de cinco obras, esto es, se pagará cada obra que coordine como el 20% del precio unitario de coordinador.
 - Cada coordinador se encargará de no más de cinco obras de forma simultánea, salvo autorización expresa de la responsable del contrato.
 - En el caso de la coordinación de la seguridad de OBRAS DE SECUNDARIA se considerará una unidad completa de coordinador de Seguridad y Salud de obra a cada técnico responsable de diez obras, esto es, se pagará cada obra que coordine como el 10% del precio unitario de coordinador.
 - Cada coordinador se encargará de no más de diez obras de red secundaria de forma simultánea, salvo autorización expresa de la responsable del contrato.

Si se considerara necesario por las características de la obra a coordinar, podrá ser requerida una dedicación mayor del coordinador, incluso podrá ser requerida su dedicación exclusiva en la misma obra. En ese caso, la dedicación necesaria y el abono a realizar se consensuará entre la responsable del contrato y el responsable de la consultora, cada mes que continúen las condiciones descritas.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

Se requerirá una persona responsable de la organización que actuará como delegado de la Empresa ante el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, pudiendo ser miembro de uno de los equipos de trabajo o una persona ajena a los mismos.

